DOCUMENTO
ELECTRONICO

APRUEBA CONVENIOS CÓDIGOS ID26I10004, ID26I10217, ID26I10305 E ID26I10605 EN EL MARCO DEL CONCURSO IDEA DE I+D 2026, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, FONDEF, ANID.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5302/2026
Santiago 07/07/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; Resolución Exenta de ANID N° 116/2025, Ley Nº 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3787/2026, de fecha 8 de junio de 2026, de ANID; que adjudicó el CONCURSO IDEA DE I+D 2026, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, FONDEF, ANID.

2.- El memorándum TED N° 12204/2026, el cual adjunta los convenios que solicita aprobar;

3.- Certificado de Rendiciones Pendientes del Departamento de Gestión de Rendiciones de 19 de junio de 2026, que establece que las beneficiarias no tienen deudas con ANID.

4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 42 de 12 de mayo de 2026.

5.- El gasto que irroga la presente resolución se imputa a la Partida 30, Capitulo 02, Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 161 de la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público del año 2026.

6.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Investigación Aplicada en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y de la Resolución Exenta

N° 116/2025 de ANID.

RESUELVO:

1.- APRUEBA los convenios que a continuación se indican en el marco del CONCURSO IDEA DE I+D 2026, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, FONDEF, ANID, que se detallan en la siguiente tabla y que además se entienden formar parte integrante de la presente resolución:

	CÓDIGO	DURACION (meses)	ENTIDADES BENEFICIARIAS	REGION SEDE EJECUCIÓN	MONTO ADJUDICADO CON BONIF ZONA EXTREMA **	CUOTA 1 ($)	CUOTA 2 ($)	FUENTE FINANC.
1	ID26I10004	24	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	REGIÓN DE ÑUBLE	227.700.000	113.850.000	113.850.000	FICYT
2	ID26I10217	24	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	REGIÓN DE VALPARAÍSO	227.699.000	113.849.500	113.849.500	FICYT
3	ID26I10305	24	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	REGIÓN DE TARAPACÁ	236.687.150	118.343.575	118.343.575	FICYT
4	ID26I10605	24	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	227.700.000	113.850.000	113.850.000	FICYT

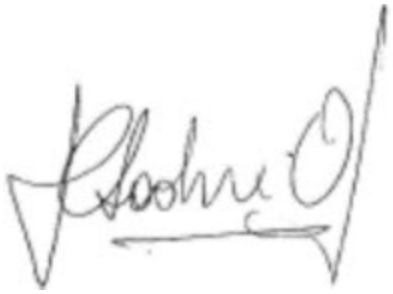
2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que el Departamento de Finanzas determine, y transfiérase una vez verificado el cumplimiento de los requisitos determinados tanto en las bases concursales como en el convenio de financiamiento suscrito, conforme a la legislación vigente.

3.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la Resolución Exenta de ANID N° 3787/2026, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Dirección Nacional, Subdirección de investigación aplicada, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y las Instituciones individualizadas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	01-07-2026
ITEM	24.01.161
ITEM	24.03.161
CENTRO DE COSTO	SIA
PP	100
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



CARLOS ALBERTO LADRIX OSES
Subdirector de Investigación Aplicada
Subdireccion de investigacion aplicada

CLO / / JOL / RMM / jga / jic

DISTRIBUCION:
NATALIA CECILIA GONZALEZ - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales
CONSUELO BRUNO - Jefe(a) - Departamento de Proyectos de Investigación Aplicada
LETICIA TORO - Secretaria - Direccion Nacional
OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico
SANDRA VIDAL - Secretaria - Subdireccion de investigacion aplicada

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799